

de Miras en Nubrias de Carreteros, se hallan
o no comprendidas algunas fanegas de monte,
y cuantas sean estas, por que capital figuran
y cuales sea la cuota que pagan por ellas, rogando
a la citada corporacion se sirviese informar
alavez por su parte, si la contribucion que se
exige al Miras por el Monte es como decend
de el, o por solo su inmediato aprovechamiento;
y la Ciudad accudo: Fue por el oficial del nego-
ciado de Estadística se libre la certificacion que
se solicita; y respecto a el otro extremo que se
interesa la Ciudad debe informar que el
Capital impuesto por contribuciones respecto
a Montes, no es por la propiedad de los mismos,
pues esta corresponde al comun de vecinos,
sino por el inmediato aprovechamiento: pon-
gase por el Sr. Certificacion de este acuerdo
al pie de otra comunicacion y coula que
aseguida se estampe por la oficina de Estadis-
tica, ramitase todo al Sr. Jefe de Primera
Instancia

Se vio un memorial de D. Francisco Moya recla-
mando la entrega de medidas de maderas
como fiel marcado, y la Ciudad como

